



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Ref. Concurso de Precios N° 34/2021

Ampliación N° 1,

Gex: 2021/05007/19123

Montevideo, 2 de enero de 2024

Visto: la necesidad de continuar con el Servicio de monitoreo de alarmas y respuesta para los locales de la Administración de Aduana de Rivera y Tranqueras, adjudicado mediante el procedimiento de Concurso de Precios N° 34/2021.

Resultando: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 31 de enero de 2022 se adjudicó a la empresa VISEPORT S.R.L. RUT N° 120109190018, el servicio de monitoreo de alarmas y respuesta para los locales de la Administración de Aduanas de Rivera y Tranqueras, por un periodo de 23 meses a partir del 1° de febrero de 2022, y por un monto total de \$ 127.111,80 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ciento once con 80/100).

II) que el Administrador de Aduana de Rivera y el Encargado del Departamento de Vigilancia Regional Sur manifiestan la necesidad de continuar con el servicio prestado.

III) que se solicitó y obtuvo el consentimiento del adjudicatario VISEPORT S.R.L. para ampliar la adjudicación inicial.

IV) que el artículo 74 del Decreto 150/012, de fecha 11 de mayo de 2012, autoriza ampliar las prestaciones de un contrato hasta un 100% de la adjudicación original.

Considerando: I) que es imprescindible mantener la continuidad de dicho servicio para los locales de la Administración de Aduana de Rivera y Tranqueras.

II) La ampliación será por un periodo de 23 meses, desde el 1° de enero de 2024 al 1° de diciembre de 2025, por un monto total de \$ 127.111,80 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ciento once con 80/100) impuestos incluidos, a valores base.

III) que la ampliación corresponde al 100 % de la adjudicación original.

IV) que por Resolución General N° 92/2023 el Director Nacional de Aduanas resuelve encargar entre los días 02 a 19 de enero de 2024 el despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Gerente del Área de Administración General, Cra. María Luisa Suarez.

Atento a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo del 2012 (TOCAF) y a las ordenanzas 64 y 72 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 23 de mayo de 1996.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) **Autorizar** la ampliación del Concurso de Precios N° 34/2021 cuyo objeto es la contratación de servicio de monitoreo de alarmas y respuesta para los locales de la Administración de Aduana de Rivera y Tranqueras, por un periodo de 23 meses desde el 1° de enero de 2024 al 1° de diciembre de 2025, por un monto total de \$ 127.111,80 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ciento once con 80/100) impuestos incluidos a valores base, los cuales se ajustarán según lo establecido en el artículo 8.2 del pliego de condiciones particulares.

2) **Imputar** la erogación con cargo a la Financiación 1.1, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 276.

3) **Notificar:** por el Departamento de Contrataciones y Suministros de la División Gestión de Recursos, al adjudicatario y al solicitante del pedido.

MLS/cm/am

Dirección Nacional de Aduanas
Cra. María Luisa Suarez
Gerente Administración General

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
R.G. N° 92/2023



Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/26921
Referencia: 1

R.G. N° 92 /2023

Ref. Designación de encargado de despacho de la Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: que el que suscribe usufructuará licencia reglamentaria entre los días 02 al 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas ha tomado conocimiento y asimismo encargó el Despacho a la Gerente del Área Administración General, Cra. María Luisa Suarez a propuesta de esta Dirección Nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Encargar entre los días 02 a 19 de enero de 2024 el despacho de la Dirección Nacional de Aduanas a la Gerente del Área Administración General, Cra. Maria Luisa Suarez, quien actuara asimismo como ordenador del gasto conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.
- 2) Regístrese, dese en Resolución General y publíquese por el Departamento de Comunicación Institucional en la página web del Organismo. Cumplido archívese por el Departamento Mesa de Entrada.

JB/flb